

EXENTO

DECRETO Nº 11264 /2024.-

ARICA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Ordinario N° 3475, de fecha 23 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1354, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 6694-I, de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del presente programa es generar espacios deportivos y recreacionales en las personas mayores en el marco del inicio del verano para incentivar el envejecimiento activo y saludable, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “VERANO NARANJA OCAM”, que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	VERANO NARANJA OCAM
1.2.- EJECUTA	I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	Noviembre 2024 a febrero 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	En esta oportunidad la IMA a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitaria, clubes de adulto mayor y personas mayores no organizadas en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado la ejecución de una actividad recreativa denominada “VERANO NARANJA OCAM” en la cual se contempla una actividad en el marco del inicio del verano. Se realizará una actividad recreativa en la que los usuarios/as de la Oficina Comunal del Adulto Mayor visitaran la costa de la ciudad para llevar a cabo una instancia deportiva y lúdica para fomentar el envejecimiento activo y saludable en las personas mayores, además el programa busca dar inicio a la temporada de verano y nuevo año 2025, es por ello que se enmarca en los primeros meses del nuevo año. Esta actividad se enmarca en la política comunal de personas mayores, que establece la importancia de ofrecer espacios de esparcimiento a las personas mayores de la comuna, contribuyendo así a su desarrollo y fortaleciendo los lazos comunitarios para así lograr una vinculación entre clubes, organizaciones y personas mayores no organizadas de la comuna de Arica.
III.- OBJETIVO:	
Generar espacios deportivos y recreacionales en las personas mayores en el marco del inicio del verano para incentivar el envejecimiento activo y saludable.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	☒ Alcalde de Arica. ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☒ Oficina comunal del Adulto Mayor.										
4.2.- MATERIALES	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Fondo Global</td><td>\$500.000</td></tr><tr><td>Producción de eventos</td><td>\$1.800.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$2.300.000</td></tr></table> VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$2.300.000.- IVA INCLUIDO. Fondo Global por \$ 500.000- (Quinientos mil pesos), a nombre de la funcionaria Yessica Colque Cortes, R.U.T. 16.259.546-6, Contrata Profesional Grado 12, E.U.M., cuenta asignada N.º 114.03.08.021.049, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			DESCRIPCIÓN	TOTAL	Fondo Global	\$500.000	Producción de eventos	\$1.800.000	Total	\$2.300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Fondo Global	\$500.000										
Producción de eventos	\$1.800.000										
Total	\$2.300.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales.											
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 06											
5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:											
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR								
Fondo Global	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	\$500.000.-								
Servicio de productora	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	\$1.800.000.-								
	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO									
		Valor Total \$	\$2.300.000.-								

El monto total del Programa es de \$ 2.300.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre de la funcionaria Sra. Yessica Colque Cortes, R.U.T. N° [REDACTED], Contrata Profesional Grado 12, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.049 "Otros Fondos a Rendir" (Yessica Colque Cortes).

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-